



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 157/2018

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 286/2018

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) BASCULAS Y BALANZAS S.A DE C.V (SADFI: 2697) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 7-May-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 313/2018/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2501-JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.26730	BASCULA ELECTRONICA DE PLATAFORMA PARA PESAJE DE EQUIPAJE, CAPACIDAD 500LB	1,990.00000	1,990.00000
				CAPACIDAD REQUERIDA: 500 LIBRAS		
				SENSIBILIDAD: 0.1 LIBRAS		
				TAMAÑO PLATAFORMA: 30" X 30"		
				UNIDAD DE PESO: KILOGRAMOS O LIBRAS		
				QUE TENGA PANTALLA DE PESO DIGITAL REMOTA		
				UNIDAD DE CONTROL ELECTRONICO		
				PLATICO DE ALTO IMPACTO		

Sub Total US\$	1,990.00
IVA US\$	258.70
Total US\$	2,248.70

DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 15-Jun-2018